



Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00204-00
Demandantes	Fernando Isaac Mercado Yepes y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de conciliación.

1. ANTECEDENTES

Las partes demandante y demandada presentaron recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 10 de septiembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Las partes presentaron y sustentaron en tiempo los recursos de apelación, sin embargo previo a resolver sobre la concesión de los mismos, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde. (2:30 p.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 51 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS
Secretario